



# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3973/2022	La Junta de Gobierno Local	01/06/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBAR, SI PROCEDE, PRORROGAR DURANTE UN AÑO EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”. EXPEDIENTE 3973/2022 -CONTRATACIÓN**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento, en orden a la posible prórroga del contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”, en lo que respecta a los dos lotes que componen éste expediente, adjudicados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de septiembre 2020, y cuyos contratos se formalizaron el 19 de octubre de 2020, siendo sus vencimientos el próximo 31 de octubre de 2023, con el siguiente detalle:

- LOTE 1, Zonas Verdes del PDM, adjudicado a la mercantil LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L. CIF.: B-04683124, en la cantidad de 21.162,95 euros, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 25.607,17 euros, IVA incluido.
- LOTE 2, Campo de Fútbol de Césped, adjudicado a la mercantil NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES, S.L. CIF.: B-12886388, en la cantidad de 11.388,82 euros, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 13.780,47 euros iva incluido.

Consta en el expediente informe del responsable del contrato, el Jefe del Negociado de Deportes, don Manuel Pedro Bermúdez Muñoz en el que propone al órgano de contratación la prórroga de los dos lotes que componen éste contrato por el plazo de un año, al mantenerse las necesidades a satisfacer con el objeto de este contrato y prestándose el servicio de manera satisfactoria, conforme a lo establecido en el contrato y en los pliegos que lo rigen por parte de la empresa contratista.

Consta en el expediente notificaciones, remitidas a los contratistas, sobre el preaviso de prórroga del contrato, donde se comunica con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conllevando que dicha prórroga sea obligatoria para





el contratista. La prórroga será acordada por el Órgano de Contratación con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, permaneciendo inalterables las características de los contratos iniciales.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se dispone que la duración del contrato se establece en dos años, prorrogable anualmente mediante acuerdo expreso hasta dos años más, hasta un máximo de cuatro años en total, incluidas las prórrogas.

Ello significa que el correspondiente acuerdo de prórroga debe ser adoptado de forma expresa, y antes de la fecha del vencimiento del contrato, los cuales fueron suscritos en fecha 19 de octubre de 2020, entrando en vigor el primer día del mes siguiente, siendo su vencimiento el próximo 31 de octubre de 2023, dado que consta la primera prórroga aprobada, por la duración de un año, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de septiembre de 2022.

La prórroga a aprobar incluye las fechas desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el jefe del Negociado de Contratación, conformado por el Secretario.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la LCSP 2017, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el Decreto número 1593, de 18 de junio de 2019.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2999 de 17 de mayo de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de mayo de 2023.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Prorrogar durante un año el contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”, en lo que respecta a los dos lotes que componen éste expediente, adjudicados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de septiembre 2020, y cuyos contratos se formalizaron el 19 de octubre de 2020, siendo sus vencimientos el próximo 31 de octubre de 2023, con el siguiente detalle:

- LOTE 1, Zonas Verdes del PDM, adjudicado a la mercantil LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L. CIF.: B-04683124, en la cantidad de 21.162,95 euros, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 25.607,17 euros, IVA incluido.





## Ayuntamiento de San Javier

- LOTE 2, Campo de Fútbol de Césped, adjudicado a la mercantil NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES, S.L. CIF.: B-12886388, en la cantidad de 11.388,82 euros, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 13.780,47 euros IVA incluido.

La prórroga a aprobar incluye las fechas desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024, para ambos lotes.

**Segundo.-** Autorizar y comprometer crédito con cargo al ejercicio correspondiente según detalle a continuación, por el importe indicado, para hacer frente a los gastos derivados del contrato:

<b>Aplicación P resupuestari a</b>	<b>LOTE</b>	<b>AÑO 2023 (noviembre - diciembre)</b>	<b>AÑO 2024 (enero - octubre)</b>
34000/22703	LOTE 1 LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S. L. total anual contrato 25.607,17 euros	4.267,86 €	21.339,31 €
34000/22703	LOTE 2 NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES S.L. total anual contrato 13.780,47 euros	2.296,75 €	11.483,73 €
	<b>TOTAL AÑO</b>	<b>6.564,61 €</b>	<b>32.823,03 €</b>

La ejecución del contrato para el ejercicio 2024, quedará en todo caso condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el correspondiente presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 174 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

